

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 310-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 726-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por Gerente de Administración, el proveído N° 8794 de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargo se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva; para el manejo de fondos;

Que, conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su Artículo 49° precisa lo siguiente que, "49.1. los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2. Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función al cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3. En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos", los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan de sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes",

Que, el Artículo 50° de la Directiva antes señalada, prescribe que la Designación de Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias 50.1. Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva. 50.2. Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de las Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el Artículo 51° de la Directiva antes mencionada, prescribe la acreditación de titulares y suplentes 51.1. La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se efectúa conforme a lo siguiente: a) El envío de la transcripción o copia fedateada de la Resolución (Modelo del Anexo N° 4) podrá efectuarse por fax o correo electrónico, en cuyo caso debe ser escaneada, sin perjuicio de su envío por correo postal. b) El registro en el SIAF-SP de los datos del personal designado conforme a la respectiva Resolución de designación. 51.2. Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias (Tipo de Recurso distinto del "normal"), se acreditan directamente ante el Banco de la Nación, según el modelo del Anexo N° 4. Copia fedateada de la Resolución debe ser remitida a la DNTP dentro de las 48 horas de haberse efectuado el respectivo registro de firmas en el Banco de Nación. En el caso de las Municipalidades, dicha acreditación se realiza directamente en la entidad bancaria. 51.3. La acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos provenientes de fuentes de financiamiento distintas de las administradas y procesadas a través de la DNTP se efectúa directamente ante la entidad bancaria. Este procedimiento es aplicable inclusive cuando se trata de las cuentas bancarias indicadas en el inciso b) del Artículo 48° de la presente Directiva;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-A/MDCN-T de fecha 09 de enero del 2023, se **DESIGNA** a partir del 09.01.2023 como **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS** de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, de acuerdo al siguiente detalle:

CUD: 2023-7833

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiudadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 310-2023-A/MDCN-T

Administrador y el Tesorero de la entidad así como la designación de dos suplentes, ante la Dirección Nacional de Tesorero Público y entidades bancarias para posterior acto resolutorio correspondiente se remite el esquema para el registro de responsables.

TITULARES:

- C.P.C. Juan Carlos Callahuanca Palacios, Gerente de Administración.
- Lic. Adm. Rogelio Alanoca Chambi, Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

- Ing. Luis Alberto Mamani Paco, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Arq. Ebert Luis Miranda Marca, Sub Gerente de Estudios

En tal sentido, se sugiere se designe mediante acto resolutorio a los funcionarios y servidores para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, con proveído N° 8794 de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, por el cual autoriza se proyecte acto resolutorio;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias y con las visaciones correspondientes y los Vistos Buenos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 15.08.2023 como **RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS** de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES	CARGO
C.P.C. JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ADM. ROGELIO ALANOCA CHAMBI	SUB GERENTE DE TESORERÍA

SUPLENTES	CARGO
ING. LUIS ALBERTO MAMANI PACO	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ARQ. EBERT LUIS MIRANDA MARCA	SUB GERENTE DE ESTUDIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Tesorería, efectuar las acciones pertinentes para el Registro de las Firmas ante las entidades financieras.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALC.
GM
GAJ
GA
INTERESADOS
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe